



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO No. DA/UAJ/5305/2021
ASUNTO: Dictamen de terminación
anticipada de contrato CPS-032-33- 2021

Villahermosa Tabasco, a 27 de agosto de 2021

C. GUADALUPE CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
APODERADO LEGAL DE TELE EMISORAS
DEL SURESTE S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 49, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 187, fracción XIX, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, por medio del presente dictamen notifico la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios número **CPS-032-33-2021**, celebrado con fecha 04 de enero del presente año, mediante el cual se llevó a cabo la contratación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021" para la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con base en el siguiente:

DICTAMEN

1.- Antecedentes

Que con fecha 04 de enero de 2021, la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, mediante Dictamen de Adjudicación Directa con número oficio CCSYRP/02/2021, solicitó al Titular de la Dirección de Administración, que en estricto apego a la normatividad en la materia se adjudique de manera directa el "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021"; el cual fue autorizado mediante oficio número DA/0634bis/2021, de fecha 04 de enero de 2021, conforme a lo establecido en el Numeral 10, de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, vigente para el presente ejercicio fiscal, a favor de la sociedad mercantil denominada TELE EMISORAS DEL SURESTE S.A. DE C.V: por la cantidad de **\$5,694,545.43 (Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido**, correspondiente a la partida 36101 difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, programa P005 (00177) política y gobierno.

Que con fecha 04 de enero de 2021, se emitió la orden de servicio número CCSYRP-OS-0394-2021, por la cantidad de **\$5,694,545.43 (Cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido**.

Por consiguiente, en la misma fecha, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y la sociedad denominada TELE EMISORAS DEL SURESTE S.A. DE C.V., celebraron el contrato de prestación de servicios número CPS-032-33-2021, mediante el cual se estipuló la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021”; por la cantidad antes señalada, estableciendo que el pago de la misma, será dividido en 09 exhibiciones mensuales de enero a septiembre de 2021, cada una por la cantidad de **\$632,727.27 (seiscientos treinta y dos mil setecientos veintisiete pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

2.- Descripción del servicio

“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021”.

3.- Justificación y motivación.

La Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, mediante oficio número **CCSYRP/281/2021**, de fecha 25 de agosto del año en curso, solicitó a la Dirección de Administración realizar los trámites conducentes para efectos de llevar a cabo la terminación anticipada del contrato CPS- 032-33- 2021, de fecha 04 de enero del 2021, hasta el día **31 de agosto de 2021**, esto debido a que ya no existe la necesidad de requerir el servicio contratado, en razón de que conforme a las adecuaciones presupuestarias del mes de Agosto, se realizaron reducciones a diversas partidas presupuestales, con el motivo del cumplimiento del pago de obligaciones jurídicas ineludibles emitida por la autoridad competente, por lo que de continuar con la obligación de pago de dicho contrato, ocasionaría un daño o perjuicio al erario público del Municipio de Centro, Tabasco.

Tomando en consideración lo anterior y sin responsabilidad para ambas partes en razón de extinción de la necesidad de la prestación del servicio, se sustenta en la cláusula **DECIMA CUARTA** del contrato en comento, misma que a la letra dice:

“DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El “AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien , cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio, en estos supuestos el “AYUNTAMIENTO” reembolsará al “PRESTADOR DE SERVICIOS” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.”.

4.- Fundamentación legal

Que el presente Dictamen para la terminación anticipada del contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada TELE EMISORAS DEL SURESTE S.A. DE C.V., se encuentra debidamente fundamentada en la legislación vigente, de la cual se toma y considera como base legal para lo establecido en los artículos 49, último párrafo de la Ley de Adquisiciones,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».


Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 60 del Reglamento de la citada Ley y cláusula DECIMA CUARTA del contrato antes descrito.


Por todo lo antes expresado, se **DETERMINA** que a través del presente instrumento legal, se dará por terminada la relación contractual hasta el día **31 DE AGOSTO DE 2021**, con la sociedad mercantil que representa, denominada TELE EMISORAS DEL SURESTE S.A. DE C.V., extinguiéndose todas y cada una de las obligaciones conferidas en el contrato de prestación de servicios número **CPS-032-33-2021**, celebrado con fecha 04 de enero de 2021, mediante el cual se estipuló la prestación del "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021".

Sin mas por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara
Director de Administración


Lic. Jorge Alberto Negrete Martínez
Coordinador de Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Recabi

31/08/2021

13 TELE EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
TES-791015-R20
PROL. AV. MÉXICO 814, EDIF. B. DEPTO. 302
FRACC. PLAZA JARDIN, C.P. 86179
VILLAHERMOSA, TABASCO

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presiente Municipal. - Para su conocimiento
Lic. -Perla María Estrada Gallegos. - Contralora Municipal. - para su conocimiento..
Lic. - Luisa Irene Mosqueda Gutiérrez. -Directora de Programación. - para su conocimiento

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P.86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD